

La Contaduría se ha en-  
terado de lo q<sup>o</sup> solicita el  
Regidor Decano de la Villa  
de Cebrefin Sr. Antonio Ma-  
tiner Lorenzo; y como es-  
te y la Corporacion son los  
responsables ante la S<sup>ta</sup>.  
Hacienda de los descubi-  
ertos de los Sueblos, y de  
ningun modo los Cobra-  
dores, es muy justo y no  
hay una razon q<sup>o</sup> pueda  
disculpar al Sr. Cebrefin  
de la obligacion en q<sup>o</sup> esta  
de rendir cuentas a la  
Corporacion q<sup>o</sup> le autoriza  
para cobrar unas canti-  
dades q<sup>o</sup> de ningun modo  
debian existir en ser poder  
sin hacerse culpable: por  
lo mismo esta oficina es  
de parecer, q<sup>o</sup> en el breve  
vino termino q<sup>o</sup> le viene  
de la Corporacion, debe ren-  
dir sus cuentas ante los  
mismos, respecto a q<sup>o</sup> no han  
ingresado en Tesoreria los  
avances q<sup>o</sup> por Sal y años  
1818 y 19 y otros conceptos  
esta adelantado dha. Villa,  
ó el Sr. Intendente se ver-

